



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-4631-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Dra. Valeria Florencia Gangi, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 12, 14 y 20 de marzo del corriente año para dicho juzgado, con motivo de cortes de suministro eléctrico producto de las tormentas acaecidas.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas hubo cortes de suministros como consecuencia del temporal, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús por los días 12, 14 y 20 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/04/2024 14:02:06 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2024 14:41:20 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



245200291001765917

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
15/04/2024 14:44:09 hs. bajo el número RP-378-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.